



COMUNICADO 152

PRESENTA DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SALUD SEXUAL

- **Dijo es importante legislar para que la educación sexual reproductiva sea considera un derecho humano**

Mexicali, B. C., sábado 9 de octubre de 2021.- Con el objetivo de garantizar la educación y salud sexual como medida preventiva del embarazo en adolescentes, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presidenta de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud de la XXIV Legislatura, presentó iniciativa de reforma a las leyes de Educación, Atención y Prevención de la Violencia, Salud y Familia.

La propuesta presentada por la legisladora Sánchez Allende busca fomentar en los educandos la inteligencia emocional necesaria para desarrollar su sexualidad de manera responsable de acuerdo con su edad. Menciona que los objetivos centrales de los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano y la normatividad nacional destacan que la sexualidad se manifiesta desde el nacimiento, y de formas diversas en las distintas fases del desarrollo. “Derivando de esto, es importante legislar para que la educación sexual reproductiva sea considera como un derecho humano”, enfatizó.

Destacó que la educación sexual integral es un eje central para ejercer plena autonomía corporal, y ello exige contar con la información y herramientas en materia de conocimientos, actitudes y habilidades, y no sólo el derecho de tomar decisiones sobre el propio cuerpo. Sin embargo, deben ser impartidos por las autoridades educativas, de salud y por la propia familia, donde impere la laicidad y tengan como sustento los resultados de la ciencia, subrayó.

En uno de sus planteamientos la presidenta de la Comisión de Juventud, declaró que la educación, y los servicios de salud sexual y reproductiva están muy por debajo de satisfacer las necesidades en las regiones en desarrollo.

En ese sentido, la diputada Michel Sánchez propone que la educación pública impartida por el Estado, además de ser obligatoria en los casos de educación básica y medio superior, se considere Universal e Inclusiva, sin discriminación alguna, considerando la realidad de las culturas nacionales, regionales y locales, recalzó.

En lo referente a la Orientación Integral en el Proceso Educativo, en la formación de las y los educandos, considerará que la educación sexual integral y reproductiva implica el ejercicio responsable, la planeación familiar, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.



Asimismo, establece que será motivo de sanción para quienes prestan servicios educativos si expulsan, segregan o niegan la atención a mujeres embarazadas y personas gestantes, precisó.

En cuanto a la norma en materia de salud, se incluyen los servicios de salud sexual, reproductiva, y apoyo médico a la mujer o persona gestante que decida practicarse la interrupción de su embarazo, en los términos de esta Ley y de las disposiciones legales aplicables, aseguró.

También el gobierno promoverá y aplicará permanentemente y de manera intensiva, políticas y programas integrales tendientes a la educación y capacitación sobre salud sexual, derechos reproductivos, así como a la maternidad y paternidad responsables, destacó.

Y los servicios de planificación familiar y anticoncepción que ofrezca, tendrán como propósito principal reducir el índice de interrupciones de embarazos, mediante la prevención de aquellos no planeados y no deseados, así como disminuir el riesgo reproductivo y evitar la propagación de infecciones de transmisión sexual, indicó.

La iniciativa de reforma fue turnada a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su respectivo análisis y posterior dictaminación.